



FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. SERVICIO AL USUARIO
SUCURSAL TALCA

RESOLUCIÓN EXENTA 4S N° 12451 / 2021
MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR EXTRAVÍO
DE B.A.S. N°396034860, LILIAN ROSA ARAYA GAETE,
RUN N° [REDACTED]
TALCA , 24/12/2021

VISTOS:

Las Facultades que me confieren el D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 27/2018 del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A N° 28 del 20 de marzo de 2019 del Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución 7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por **doña Lilian Rosa Araya Gaete**, RUN N° [REDACTED], para que se autorice la **devolución** del monto de copago correspondiente al BAS Folio N°**396034860**, ascendiente a la suma de **\$6.320 (Seis mil trescientos veinte pesos)**.
- 2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación con el extravío del original del BAS ya singularizado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorizase la devolución de la suma de **\$6.320**, correspondiente al copago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del B.A.S. indicado.
- 2.- La Sucursal **Talca** devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de copago.

"Por orden del Director"

ROXANA LILLO RIFFO
JEFE(A)
SUCURSAL TALCA

RLR / FAB / rlr

DISTRIBUCIÓN:

LILIAN ROSA ARAYA GAETE [REDACTED]
AFECTA AL ART. 7 LEY N° 20.285/2008
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

1aABYEUV

Código de Verificación

